



56769

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2006

Como seguramente es de sus conocimiento, nuestra actividad económica ha sido reglada por la nueva ley de Intermediación Laboral y Tercerización, estableciendo nuevas reglas jurídicas para la operación de nuestra actividad.

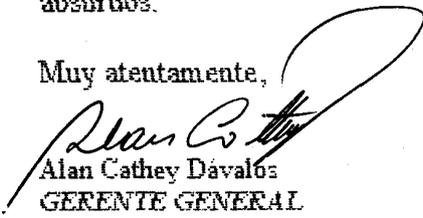
La nueva ley prácticamente obliga a una reconstitución de la empresa, pues toda empresa tercerizadora que es la categoría en la que estamos debe contar con un capital de US/. 10.000,00, así como sujetarse a una serie de disposiciones que vuelven muy riesgoso el entorno laboral de la empresa.

Bajo estas circunstancias es mi criterio que no resulta conveniente mantener la empresa sino más bien constituir una nueva bajo las disposiciones de la nueva ley. La idea sería trasladar activos y pasivos a la nueva empresa una vez que esta se haya constituido y cuente con la autorización actualmente requerida del Ministerio de Trabajo.

La decisión respecto de mantener a la empresa o liquidarla con anticipación a su plazo legal lo debe adoptar la junta general y deberá ser el punto esencial a tratarse en la próxima junta.

Por otra parte, los resultados económicos no han sido buenos, no habiendo sido posible eliminar el déficit que mantenemos a Casesfal lo cual se refleja en el Balance que es de US/. 14.018,59, a pesar de todos los esfuerzos realizados para conseguir contratos nuevos, esfuerzos que no han encontrado éxito ante la permanente presencia de agentes que distorsionan el mercado con precios absurdos.

Muy atentamente,


Alan Cathey Dávalos
GERENTE GENERAL